

COMUNICADO

LISTA DE DOCENTES SELECCIONADOS (AS) DEL CONCURSO DE TRASLADO POR PUNTUACIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2021 (25/11/2020)

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público el resultado del concurso de traslado por puntuación para el año escolar 2021, que se efectuó a partir del 25 al 28 de septiembre de 2020, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996.

El o la docente seleccionado (a) no podrá renunciar al traslado. El Ministerio de Educación advierte que no atenderá ningún reclamo en este aspecto. En caso que el docente no asista al centro educativo al que fue trasladado, se procederá con el abandono de cargo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la medida. (Artículo 42 de Decreto Ejecutivo 600 de 21 de julio de 2010, que modifica el Artículo 56 del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53-A del Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 600 de 21 de julio de 2010, no se podrán realizar movimientos internos de maestros y profesores, así como trasladar por causa que no esté contemplada en este Decreto.

Los docentes a los que se refiere este comunicado tendrán desde el 27 de noviembre de 2020, para tomar posesión del traslado.

Contra el acto de selección procederá el recurso de impugnación; el cual debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la última publicación de esta lista. El (la) educador (a) debe presentar el escrito en el que formaliza el recurso en el Despacho Superior del Ministerio de Educación o en las Direcciones Regionales del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2020.

El recurso de impugnación podrá ser interpuesto por el interesado o por intermedio de abogado, en papel simple y deberá contener, en lo posible, los siguientes requisitos:

1. Nombre, domicilio, cargo y lugar de trabajo del recurrente
2. Objeto del recurso
3. Relación de los hechos que sirven de fundamento al recurso
4. Cita de las disposiciones legales en que se apoya su reclamación.

Esta información puede ser consultada en la página web del Ministerio de Educación, en la dirección www.meduca.gob.pa.


MARUJA G. de VILLALOBOS
Ministra de Educación

